

CÓDIGO PLAN DE MEJORA	FECHA DE APROBACIÓN	PROCESO / DEPENDENCIA	HALLAZGO				CAUSA RAÍZ IDENTIFICADA	ACCIÓN							
			FUENTE DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO	# HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO		TIPO DE ACCIÓN	# ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE DE LA ACCIÓN	EVIDENCIA PROGRAMADA	LINK A LA CARPETA COMPARTIDA
PM-AUD-001-2026	19/02/2026	Control Disciplinario Interno	Auditoría Interna	No conformidad	1	Se evidenciaron debilidades en la construcción y actualización del expediente disciplinario digital, asociadas a la falta de fortalecimiento de la trazabilidad y sincronización entre la gestión procesal y el registro digital de las actuaciones, lo que ocasionó que varias actuaciones correspondientes a los años 2024 y 2025 fueran registradas en los sistemas institucionales de manera extemporánea (agosto y septiembre de 2025), pese a haberse realizado con anterioridad. Esta situación refleja un desfase entre la gestión procesal y el registro documental, que contraviene las funciones de actualización, organización y gestión oportuna de los expedientes disciplinarios establecidas en los numerales 2 y 5 del artículo 5 del Acuerdo Regional 003 de 2022. Lo anterior genera riesgos de pérdida de información, inconsistencias, afectación de la trazabilidad y posibles incumplimientos normativos, por lo cual se recomienda fortalecer el registro oportuno de las actuaciones disciplinarias y optimizar los flujos e interoperabilidad documental entre las dependencias involucradas.	Limitaciones en los sistemas de información para garantizar el registro oportuno, trazable y sincronizado de las actuaciones disciplinarias.	Correctiva	Definir responsables claros para el registro y verificación de cada actuación disciplinaria, asegurando la correspondencia entre lo actuado y lo documentado.	Fortalecer la trazabilidad y el control de la gestión procesal de las actuaciones disciplinarias mediante el registro sistemático, oportuno y actualizado de la información en la base de datos institucional de la Oficina de Control Disciplinario Interno, como herramienta de seguimiento, control y verificación de las actuaciones adelantadas.	feb-26	nov-26	OCID	Documento de asignación de responsabilidades y matriz de control firmada o aprobada por la dependencia competente.	https://regionmetropolitana.debo.goia.sharepoint.com/:s/OAPI/IgCHZ_tWwIUOSIrlS_hIsM2HAvTZOxL8wdQcn5MxVU7Fk?e=uH0qe9
PM-AUD-001-2026	19/02/2026	Control Disciplinario Interno	Auditoría Interna	No conformidad	1	Se evidenciaron debilidades en la construcción y actualización del expediente disciplinario digital, asociadas a la falta de fortalecimiento de la trazabilidad y sincronización entre la gestión procesal y el registro digital de las actuaciones, lo que ocasionó que varias actuaciones correspondientes a los años 2024 y 2025 fueran registradas en los sistemas institucionales de manera extemporánea (agosto y septiembre de 2025), pese a haberse realizado con anterioridad. Esta situación refleja un desfase entre la gestión procesal y el registro documental, que contraviene las funciones de actualización, organización y gestión oportuna de los expedientes disciplinarios establecidas en los numerales 2 y 5 del artículo 5 del Acuerdo Regional 003 de 2022. Lo anterior genera riesgos de pérdida de información, inconsistencias, afectación de la trazabilidad y posibles incumplimientos normativos, por lo cual se recomienda fortalecer el registro oportuno de las actuaciones disciplinarias y optimizar los flujos e interoperabilidad documental entre las dependencias involucradas.	Limitaciones en los sistemas de información para garantizar el registro oportuno, trazable y sincronizado de las actuaciones disciplinarias.	Correctiva	Establecer controles de revisión periódica de los expedientes disciplinarios, para verificar la completitud, oportunidad y coherencia de la información registrada.	Gestionar ante la Subdirección de Gestión Corporativa la habilitación de un espacio en el sistema SIGMA que permita la administración de los expedientes disciplinarios digitales con las debidas restricciones de acceso, garantizando la reserva de la información y la adecuada trazabilidad documental, y, de manera paralela, realizar revisiones sistemáticas de los expedientes disciplinarios y de los registros de control interno con el fin de verificar la oportunidad, completitud y coherencia de la información registrada frente a las actuaciones surtidas.	feb-26	nov-26	OCID	Informes o actas de revisión periódica de expedientes, con hallazgos, acciones correctivas y responsables.	https://regionmetropolitana.debo.goia.sharepoint.com/:s/OAPI/IgAoJdXkHp5d_TbISrCCO_BMKCARVWZE90wK3UAv90armDqM7e=dvocz